

RESOLUCIÓN NÚMERO 138 DE 2022

“Por medio de la cual se acredita a los (as) integrantes de la Comisión Ambiental Local de Puente Aranda vigencia 2022”

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, adicionada y modificada por la Ley 2116 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 575 de 2011 “*Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales*” y el Decreto 081 de 2014 “*Por medio del cual se crea y conforma el Consejo Consultivo de Ambiente y se dictan otras disposiciones*”.

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3. Composición del Decreto 575 de 2011 Las Comisiones Ambientales Locales estarán integradas por:

1. El/la Alcalde/sa Local o su delegado/a, quien la presidirá.
2. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA.
3. Un/a (1) Edil de la respectiva Junta Administradora Local JAL.
4. Un/a (1) representante del Consejo de Planeación Local –CPL, designado por su Presidente, para el tema ambiental y/o rural para las localidades con zonas rurales según el POT.
5. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP.
6. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital del Hábitat –SDHT
7. Un/a (1) representante de la Secretaría Distrital de Salud –SDS.
8. Un/a (1) representante de la Dirección Local de Educación –DILE (SED).
9. Un/a (1) representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB.

Continuación Resolución número 30 de 2022

Página 2 de 7

“Por medio de la cual se acredita a los (as) integrantes de la Comisión Ambiental Local de Puente Aranda vigencia 2022”

10. Un/a (1) representante del Jardín Botánico José Celestino Mutis –JBB.
11. Un/a (1) representante de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.
12. Un/a (1) representante de las universidades (públicas o privadas) con presencia en la localidad (o institutos técnicos o tecnológicos, para las localidades que no cuenten con universidades en su jurisdicción).
13. Un/a (1) estudiante de un colegio (público o privado) de la respectiva localidad.
14. Un/a (1) representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal –ASOJUNTAS, que sea miembro del comité, comisión, o mesa encargada de tratar los temas ambientales.
15. Cinco (5) representantes de organizaciones ambientales reconocidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, domiciliadas y con intervenciones en temas ambientales, en la respectiva localidad; modificado por el Artículo 12 del Decreto Distrital 081 de 2014, el cual, quedará así: Artículo 3. Composición Numeral 15. Diez (10) representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realicen y/o promuevan acciones ambientales en la localidad.

Que de acuerdo con el Decreto 575 de 2011 y el Decreto 081 de 2014 y las Resoluciones 236, 298 de 2021 y la 003, 052 y 119 de 2022, se realizó el proceso democrático para la elección de los miembros de la Comisión Ambiental Local de Puente Aranda el 7 de mayo de 2022, en la cual fueron electos por votación de la ciudadanía diez (10) Comisionados.

Que el proceso de votación, escrutinio y verificación finalizó sin observaciones de los candidatos, ciudadanos, del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC, Secretaría Distrital de Ambiente SDA, Secretaría Distrital de Hábitat SDHT o Alcaldía Local, salvo alguna aclaración relacionada con la presentación de documentos de identidad atendidas por la Personería Local y resueltas en el mismo momento.

Se presenta observación de IDPAC, en relación con una etapa anterior y superada para la fecha de votación según cronograma dispuesto en la Resolución 052 de 2022 y 119 de 2022, relacio-



Continuación Resolución número 136 de 2022

Página 3 de 7

“Por medio de la cual se acredita a los (as) integrantes de la Comisión Ambiental Local de Puente Aranda vigencia 2022”

nada con los requisitos de las organizaciones no formales en relación con la claridad de los mismos, sin embargo, ante la misma esta nunca fue presentada antes del proceso de escrutinio el día 7 de mayo de 2022, pese a su conocimiento de la Resolución 052 de 2022, igualmente frente a la observación el Personero Local de Puente Aranda, señala que todos los inscritos en atención a los requisitos de la Resolución 052 de 2022, como no formales en este caso fueron en su totalidad habilitados, igualmente Alcaldía Local de Puente Aranda precisa que la inscripción según formulario presentado se adelantaba bajo la gravedad de juramento, por lo cual las afirmaciones de los candidatos deben valorarse no solamente ajustados a la verdad, sino en el entendido de principios constitucionales de buena fe y de supremacía de lo sustancial sobre lo procedimental.

Que el Alcalde Local de Puente Aranda adelanto el anterior proceso, en cumplimiento de Art. 3 y Artículo 4 numeral 6 del Decreto 575 de 2011, modificados por los artículos 12 y 13 del Decreto 081 de 2014 que señala:

Artículo 3. Composición. Numeral 15. Diez (10) representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, que realicen y/o promuevan acciones ambientales en la localidad.

Artículo 4. Delegación y Designación, de los Miembros de la CAL. Numeral 6. El Alcalde (sa) Local, adoptará los mecanismos necesarios que garanticen la participación abierta y democrática en la elección de los representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones ambientales.

Que el resultado de proceso de votaciones locales para la elección de los miembros de la Comisión Ambiental Local CAL de Puente Aranda, los resultados de las mismas fueron los siguientes:

Continuación Resolución número 13 de 2022

Página 4 de 7

“Por medio de la cual se acredita a los (as) integrantes de la Comisión Ambiental Local de Puente Aranda vigencia 2022”

RESULTADOS DE VOTACIÓN		
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	No. VOTOS A FAVOR
ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA - ASOCOLOMBIANITA (Adriana Del Pilar Sánchez Martínez)	Organización Formal	38
CORPORACIÓN ALIANZAS SOSTENIBLES (Luisa Fernanda Castiblanco Pabón)	Organización Formal	0
ANDRÉS SEBASTIÁN CEPEDA BARÓN	Organización No Formal	18
CAROL DAIANA GÓMEZ URREA	Organización No Formal	14
CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ FIGUEROA	Organización No Formal	0
DANIEL HERNANDO CORTÉS MIRANDA	Organización No Formal	11
GLORIA CONSUELO AVENDAÑO BECERRA	Organización No Formal	6
GLORIA STELLA CRISTANCHO BLANCO	Organización No Formal	13

Continuación Resolución número 130 de 2022

Página 5 de 7

“Por medio de la cual se acredita a los (as) integrantes de la Comisión Ambiental Local de Puente Aranda vigencia 2022”

RESULTADOS DE VOTACIÓN				
JOHANNA RODRÍGUEZ	MARCELA	RICAUARTE	Organización No Formal	11
JUSTO RAFAEL CHAPARRO DÍAZ			Organización No Formal	37
MILADY ANDREA RABA GAITÁN			Organización No Formal	2
OLGA ROCÍO ÁLVAREZ GÓMEZ			Organización No Formal	8

Que, conforme a las anteriores votaciones, se consolidaron los siguientes resultados según acta de mayo 7 de 2022, suscrita por los representantes de la Secretaría Distrital de Ambiente, IDPAC, Alcaldía Local de Puente Aranda y acompañamiento de Personería Local de Puente Aranda:

CONSOLIDADO RESULTADOS DE VOTACIÓN:	
TOTAL VOTOS CANDIDATOS	CONSOLIDADO
TOTAL VOTOS A FAVOR	158
TOTAL VOTOS NULOS	1
TOTAL VOTOS EN BLANCO	0
TOTAL VOTOS	159

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Puente Aranda,

Continuación Resolución número de 2022

Página 6 de 7

“Por medio de la cual se acredita a los (as) integrantes de la Comisión Ambiental Local de Puente Aranda vigencia 2022”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Que conforme a lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo son elegidos como Miembros de la Comisión Ambiental Local de Puente Aranda 2022, los siguientes diez (10) representantes de sistemas, mesas, procesos territoriales y organizaciones, relacionadas a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE ORGANIZACIÓN
1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA - ASOCOLOMBIANITA (Adriana Del Pilar Sánchez Martínez)	Organización Formal
2	ANDRÉS SEBASTIÁN CEPEDA BARÓN	Organización No Formal
3	CAROL DALIANA GÓMEZ URREA	Organización No Formal
4	DANIEL HERNANDO CORTÉS MIRANDA	Organización No Formal
5	GLORIA CONSUELO AVENDAÑO BECERRA	Organización No Formal
6	GLORIA STELLA CRISTANCHO BLANCO	Organización No Formal
7	JOHANNA MARCELA RICAURTE RODRIGUEZ	Organización No Formal
8	JUSTO RAFAEL CHAPARRO DÍAZ	Organización No Formal
9	MILADY ANDREA RABA GAITÁN	Organización No Formal
10	OLGA ROCIO ALVAREZ GÓMEZ	Organización No Formal

Continuación Resolución número 130 de 2022

Página 7 de 7

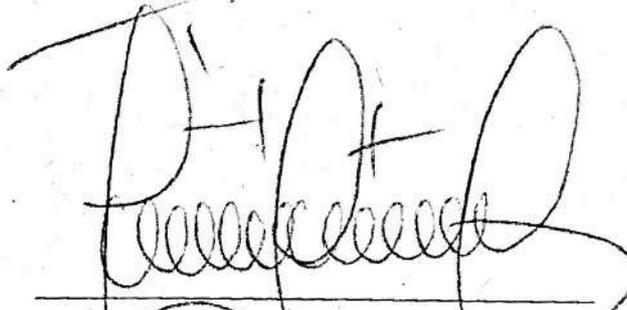
“Por medio de la cual se acredita a los (as) integrantes de la Comisión Ambiental Local de Puente Aranda vigencia 2022”

ARTICULO SEGUNDO: En ausencia de convocatoria para proceso de elecciones para el año 2023, se procederá conforme a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 4 del Decreto 575 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución Local rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2022



JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
ALCALDE LOCAL PUENTE ARANDA

Elaboró: Nadia Vega – Juan Carlos Gómez Contratistas ALPA *Nadialago*